



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 53/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 53 incisos b) y d) de la ley n° 5190 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 53.- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

a) ...

b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial.

c) ...

d) Siete (7) en la Cuarta Circunscripción Judicial".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 54 de la ley n° 5190 en la parte correspondiente a la Segunda y a la Cuarta Circunscripción Judicial de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

.....

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: General Roca.

a) ...



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

b) Juzgados n° 11, 16 y 17: Tendrán competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que los juzgados n° 1, 3, 5 y 9.

c) ...

d) ...

.....

Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

a) ...

b) Juzgados n° 5, 7 y 11: Tendrán competencia en materia de Familia.

c) ...

d) ...".

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 01 de Noviembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Graciela Esther Holtz, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Facundo Manuel López



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 14/2017**

En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de mayo de 2017, reunidos los señores Jueces y las Sras. Juezas del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 1° inciso d) de la Acordada n° 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuedo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad de la Procuración General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Sr. Vocal del STJ, Dr. Sergio M. Barotto y d), procediendo a aprobar el Proyecto de Reforma de la ley n° 5190, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura provincial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4) del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. Barotto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.